Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país".

RESOLUCIÓN MAG N° 1656

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO *"CONSULTORIA DE LINEA DE BASE DEL PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS – PLURIANUAL – EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA"* **– PRESTAMO N° 9064 - PY – ID N° 425.945, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

-1-

Gloria Sosa
Jefa Interina
Dpto. de Documentación y Archivo

Asunción, 21 de noviembre de 2024

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

VISTO:

El Informe de Evaluación de Consultores, del Comité de Evaluación; la Providencia de fecha 19 de noviembre de 2024, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la DINCAP; el Dictamen DC A.L. N° 243/2024 de fecha 21 de noviembre de 2024, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia DC N° 298/2024 de fecha 21 de noviembre de 2024, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1566/2024 de fecha 21 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); (Exp. N° 36254/2024); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Informe de Evaluación de Consultores, el Comité de Evaluación en el marco de la *"CONSULTORIA DE LINEA DE BASE DEL PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA"* – PRESTAMO N° 9064-PY concluye y recomienda cuanto sigue: *"...dando cumplimiento a las Normas de Adquisiciones de Bienes Obras y Servicios en el ámbito del Banco Mundial y las disposiciones del documento de invitación, este comité de Evaluación, salvo otro parecer de la Máxima Autoridad de la Institución y del Organismo Financiador recomienda:*

1) *ADJUDICAR el presente proceso de Selección de Consultores "Selección Basada en la Calidad" a la firma SOCIEDAD DE ESTUDIOS RURALES Y CULTURA POPULAR (SER) por un monto total de Gs. 1.329.726.000 (Guaraníes mil trescientos veintinueve millones setecientos veintiséis mil) según el siguiente detalle:*

Remuneración	*498.625.000*
Reembolsables	*831.101.000*
Total	*1.329.726.000*

Que, por Providencia de fecha 19 de noviembre de 2024, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la DINCAP, remite el expediente de referencia, respecto a la recomendación realizada por el Comité Evaluador designado sobre el presente proceso.

Que, por Dictamen DC/A.L. N° 243/2024 de fecha 21 de noviembre de 2024, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir los trámites para la adjudicación del proceso para ADJUDICAR el presente proceso de Selección de Consultores *"Selección basada en la*

Elaborado: Luis Alberto Sosa Duarte **Aprobado:** Firmante

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país".

Gloria Sosa
Jefa Interina
Dpto. de Documentación y Archivo

RESOLUCIÓN MAG N° 1656

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO *"CONSULTORIA DE LINEA DE BASE DEL PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS – PLURIANUAL – EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA"* **– PRESTAMO N° 9064 - PY – ID N° 425.945, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Calidad" a la firma SOCIEDAD DE ESTUDIOS RURALES Y CULTURA POPULAR (SER) con RUC 80013201-7, representada por la Sra. MARIA CELSA BENAVIDEZ CARDOZO, con C.I. N° 380.072, en calidad de Directora Ejecutiva, por un monto total de Gs. 1.329.726.000 (Guaraníes un mil trescientos veintinueve millones setecientos veintiséis mil). Asimismo, y en cumplimiento a la normativa legal vigente, sugiere designar como Administrador del Contrato del presente llamado a la Sra. ANA LIZZA ZAVALA RAMIREZ con C.I. N° 3.006.787, quien se encuentra como Coordinadora de Planificación, Monitoreo y Evaluación.

Que, por Providencia DC N° 298/2024 de fecha 21 de noviembre de 2024, la Dirección de Contrataciones remite el expediente con el Dictamen AL / D.C. N° 243/2024, a fin de proseguir trámites tendientes a la adjudicación del llamado de referencia.

Que, por Nota DGAF N° 1566/2024 de fecha 21 de noviembre de 2024, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), en el marco de la presentación realizada por la Dirección de Contrataciones en el marco de la solicitud efectuada por la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos DINCAP, eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, salvo otro parecer, el Informe de Evaluación de las ofertas y recomendaciones para la adjudicación del contrato, elaborado por el Comité de Evaluación permanente para los Proyectos DINCAP, que acorde a las Normas de Adquisiciones de Bienes Obras y Servicios en el ámbito de los Proyectos del Banco Mundial y las disposiciones del documento de invitación que recomiendan ADJUDICAR a la firma SOCIEDAD DE ESTUDIOS RURALES Y CULTURA POPULAR (SER) con RUC N° 80013201-7, en calidad de representante legal, la Sra. María Celsa Benavidez Cardozo con C.I. N° 380.072, por un monto total de Gs. 1.329.726.000. Asimismo y en cumplimiento a la normativa legal vigente sugiere designar como Administrador de Contrato del presente llamado a la Sra. ANA LIZZA ZAVALA RAMIREZ CON C.I. N° 3.006.767. La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la continuidad de los trámites correspondientes, y señala que las Dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo. Adjunta el Dictamen DC AL N° 243/2024 de la Dirección de Contrataciones.

Que, la Ley N° 81/92 *"QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA"*, y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de esta Secretaría de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

Que, por Decreto N° 02/2023 de fecha 15 de agosto de 2023, en su Artículo 4°.- se nombra al señor Carlos Alcibiades Giménez Díaz como Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG).

Elaborado: Luis Alberto Sosa Duarte **Aprobado:** Firmante

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país".

RESOLUCIÓN MAG N°.....1650

Gloria Sosa
Jefa Interina
Dpto. de Documentación y Archivo

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO *"CONSULTORIA DE LINEA DE BASE DEL PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS – PLURIANUAL – EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA"* **– PRESTAMO N° 9064 - PY – ID N° 425.945, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

-3-

POR TANTO:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado *"CONSULTORIA DE LINEA DE BASE DEL PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS - PLURIANUAL – EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA"* – PRESTAMO N° 9064 PY – ID N° 425.945, a la firma SOCIEDAD DE ESTUDIOS RURALES Y CULTURA POPULAR (SER) con RUC 80013201-7, representada por la Sra. MARIA CELSA BENAVIDEZ CARDOZO, con C.I. N° 380.072, en calidad de Directora Ejecutiva, por un monto total de Gs. 1.329.726.000 (Guaraníes un mil trescientos veintinueve millones setecientos veintiséis mil), conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2° - AUTORIZAR al Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos DINCAP, a suscribir el Contrato respectivo y realizar el seguimiento y verificación correspondiente con el Proveedor mencionado en el Artículo 1°.

Artículo 3°.- DESIGNAR como Administradora de Contrato del llamado *"CONSULTORIA DE LINEA DE BASE DEL PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS PLURIANUAL – EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA"* – PRESTAMO N° 9064 PY – ID N° 425.945, a la Sra. ANA LIZZA ZAVALA RAMIREZ con C.I. N° 3.006.787, quien cuenta con el cargo de Coordinadora de Planificación, Monitoreo y Evaluación.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC), a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUB UOC), a realizar los trámites que correspondan para el cumplimiento y verificación de la presente Resolución.

Artículo 5°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ORLANDO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

CARLOS A. GIMENEZ D.
MINISTRO

CG/ofg/las